



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 18 de noviembre de 2009

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 093/2009, iniciado por Nota FRR N° 7384 (14/10/09), mediante la cual el señor Jorge Luis ALBRECHT, renuncia al cargo de consejero directivo suplente por el Claustro Estudiantil, y

CONSIDERANDO

El acta de proclamación de los candidatos.

El artículo 113° del Estatuto Universitario que dice: "El desempeño de las representaciones de los claustros ante la Asamblea Universitaria, Consejo Superior, Consejo Directivo y Consejo de Departamentos de la Facultad Regional se considerará carga sólo declinable por motivos justificables, que en cada caso deberán ser admitidos expresamente por los órganos respectivos, los que tendrán facultades para juzgar reglamentariamente a los representantes que incurrieren en infracción no excusable de sus obligaciones."

Que en la referida nota, se alude a que la renuncia obedece a motivos personales, considerándose que los mismos pueden no ser justificables, en contradicción con lo expresado en el considerando anterior.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

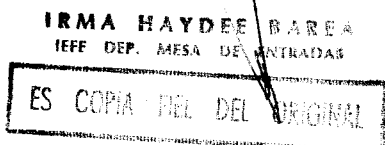
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la renuncia presentada por el señor Jorge Luis ALBRECHT, como consejero directivo suplente por el Claustro Estudiantil.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al señor Jorge Luis ALBRECHT, en forma fehaciente con copia de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 582/2009



ING. RODOLFO F. CICCARELLI
DECANO

ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO